

Ate, de febrero de 2024

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° -2024-EMAPE/PE**VISTOS:**

El Informe N° 000141-2024-EMAPE/GRH de fecha 12 de febrero de 2024, de la Gerencia de Recursos Humanos, el Memorandum N° 000086-2024-EMAPE/GCAF de fecha 12 de febrero de 2024, de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, el Informe N° 000081-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 13 de febrero de 2024, de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica y el Informe N° 000007-2024-EMAPE/GG de fecha 13 de febrero de 2024, de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 es creada la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06 de octubre de 2022 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A., se acordó la modificación del Estatuto de la Sociedad, modificándose la denominación social a Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. cuya sigla es EMAPE S.A.;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean éstas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos se brinda, entre otros, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE S.A.;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000110-2023-EMAPE/GG de fecha 24 de agosto de 2023 se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE;

Que, mediante Acta de Sesión del Directorio N° 14 – 2023 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima S.A. – EMAPE S.A. se acuerda por unanimidad aprobar la delegación de facultades del Directorio, a la Presidencia Ejecutiva, para aprobar la designación y encargatura de cargo y funciones de los Gerentes de EMAPE S.A. y aceptar las renunciaciones que formulen, con cargo a informar al Directorio.

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000049-2023-EMAPE/PE de fecha 08 de agosto del 2023, la Presidencia Ejecutiva designa a la señora Juana Esperanza Jara Céspedes, en el cargo de confianza de Gerente de Tecnologías de la Información de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos – EMAPE S.A.;

Que, mediante Memorandum N° 000136-2024-EMAPE/GG de fecha 12 de febrero de 2024, la Gerencia General solicita la evaluación curricular del señor Abeú Maguiño Caldas Miguel, con el

objeto de verificar si cumple con el perfil de puesto para la designación en el cargo de Gerente de Tecnologías de la Información de EMAPE S.A.

Que, la Gerencia de Recursos Humanos con Informe N° 000141-2024-EMAPE/GRH de fecha 12 de febrero de 2024, emite opinión técnico favorable y comunica que el señor Abeú Maguiño Caldas Miguel, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Perfiles de Puestos, para la designación en el cargo de confianza de Gerente de Tecnologías de la Información de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos – EMAPE S.A.;

Que, mediante el Memorándum N° 000086-2024-EMAPE/GCAF de fecha 12 de febrero de 2024, la Gerencia Central de Administración y Finanzas, acoge y remite los actuados a la Gerencia Central de Asesoría Jurídica solicitando opinión legal y continuar con el trámite correspondiente.

Que, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 000081-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 13 de febrero de 2024, brinda opinión legal favorable para la designación del señor Abeú Maguiño Caldas Miguel, en el cargo de confianza de Gerente de Tecnologías de la Información de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos – EMAPE S.A.

Que, mediante Informe N° 000007-2024-EMAPE/GG de fecha 13 de febrero de 2024, la Gerencia General, brinda su conformidad para la designación del señor Abeú Maguiño Caldas Miguel, en el cargo de confianza de Gerente de Tecnologías de la Información de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos – EMAPE S.A.

Que, de conformidad con lo aprobado en el Acta de Sesión N° 14-2023, el Directorio otorga las facultades a la Presidencia Ejecutiva de EMAPE S.A., para la designación de Gerentes Centrales y Gerentes de Línea;

Con el visado del Gerente General, del Gerente Central de Administración y Finanzas, del Gerente Central de Asesoría Jurídica y del Gerente de Recursos Humanos, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir del 13 de febrero de 2024, la designación de la señora Juana Esperanza Jara Céspedes en el cargo de Gerente de Tecnologías de la Información de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., dándose las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir del 14 de febrero de 2024, al señor Abeú Maguiño Caldas Miguel, en el cargo de confianza de Gerente de Tecnologías de la Información de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la señora Juana Esperanza Jara Céspedes, al señor Abeú Maguiño Caldas Miguel y a la Gerencia de Recursos Humanos para los fines que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento Firmado Digitalmente por:

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VÁSQUEZ

Presidencia Ejecutiva

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.

EMAPE S.A.